

**DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAUNA-BOYACÁ**

EDICTO

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAUNA (BOYACÁ)

EMPLAZA:

A PERSONAS INDETERMINADAS, cuyas residencias y lugares de trabajo se desconocen, para que se presenten a este Despacho por sí o por intermedio de apoderado judicial, a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda, proferido dentro de la demanda **DECLARATIVA DE PERTENENCIA No. 2019- 0019, que por PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO adelanta MARÍA YANIRA, ROMELIA, MARÍA LUZ MILA Y SERAFÍN FLORIAN**, representado por la abogada **MARÍA CAMILA PEÑA RAMÍREZ**, **contra PERSONAS INDETERMINADAS**, aquí emplazadas sobre los siguientes inmuebles :

Predio denominado "EL ZARZAL Y EL ZARZAL", ubicado en la vereda MORAL Y LOMA ALTA del Municipio de Pauna, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 072-70806 de la Oficina de Registro e Instrumentos públicos de Chiquinquirá, con cédula catastral No. 00-02-0006-0048-000, alinderado de la siguiente forma: Por el NORTE, en 290,6 metros lindando con predios de JHON JAIRO PULIDO. Por el ORIENTE en 429,79 metros lindando con predio de Arquimino Cubillos. Sigue por el SUR ORIENTE en 412.36 metros lindando con la quebrada, sigue por el SUR en 640,15 lindando con predios de Luis Florian, Nelson Forero y Mesias Caro y continúa subiendo por el OCCIDENTE en 366,86 metros lindando con Santiago Matallana y Leocadio Caro y encierra.

Se le advierte a quienes se crean con derecho al bien, para que concurren al proceso a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que queda surtido el emplazamiento. Transcurridos los términos y si no comparecen se les designará CURADOR AD-LITEM con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso hasta su culminación.

Para efectos de los Arts. 108 y 375 del C.G. del P, el interesado procede a la publicación en una radiodifusora de amplia sintonía en el sector del occidente de Boyacá, en las horas comprendidas entre las seis de la mañana (6:00am) y las once de la noche (11:00pm). Hoy 16 de julio de dos mil diecinueve, a las _____ de la mañana.

En constancia firma,


MARIA CAMILA PEÑA RAMIREZ
C.C. 1.049.635.573 de Tunja
T.P. 269.285 DEL C.S.J.

Apoderada de la parte demandante